

## Concurso de Traslados (anexo II) del IV CU - Primera convocatoria 2022.

Se resuelve la primera convocatoria de 2022 del concurso de traslados del Anexo II del IV Convenio Único. Publicación 1 de septiembre de 2022

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo del Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

-  [Resolución de 31 de agosto de 2022](#) por la que se resuelve el concurso de traslados del anexo II.
-  [Anexo I](#) – Ampliación de exclusiones.
-  [Anexo II](#) - Listado de puestos adjudicados.
-  [Anexo III](#) - Listado de puestos sin adjudicar.

El plazo de incorporación en el puesto de trabajo obtenido será de tres días hábiles, en caso de no implicar cambio de residencia del trabajador o trabajadora, o de un mes, en caso de que comporte cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del IV Convenio Único. Dichos plazos comenzarán a computar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la resolución.

En el supuesto de que la persona adjudicataria no se incorpore de manera efectiva al puesto de trabajo adjudicado sin causa justificada, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con una duración de dos años, de conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 del IV Convenio Único.

Para cualquier duda o consulta relacionada con ceses e incorporaciones han de dirigirse al órgano de personal del Ministerio u Organismo de que se trate.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.*